



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 14 y hasta el 16 de octubre próximo inclusive, al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Jarra Loca", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por haber incrementado su peso neto en 1.800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Menrva", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EMILIANO ANDRÉS FERREIRA PÉREZ, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Potra Talk", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey PABLO GUSTAVO FALERO, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mi Nobleza", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey aprendiz NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 27 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Cumbierito", y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCIANO RUBÉN CERUTTI, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Venga Nene", en la 8ª carrera disputada el día 27 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ANTONIO LOFIEGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "It's Amazing", en forma incompleta, para la 8ª carrera, del día 27 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP.ARGENTINA


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN OSCAR TORRES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Salvame Pa", en forma incompleta, para la 13ª carrera, del día 27 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCOS CARLOS PRESTANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Escape Magic", en forma incompleta, para la 6ª carrera, del día 30 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN DAVID LUJÁN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bien Kalado" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 30 de septiembre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN MARÍA TORINO (h), por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Don Gin", en forma incompleta, para la 8ª carrera, del día 30 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FABIÁN OSVALDO DAVID, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sout Llin", en forma incompleta, para la 11ª carrera, del día 30 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO NÉSTOR SIELE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Gagti", en forma incompleta, para la 15ª carrera, del día 30 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Juapa Soy" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 30 de septiembre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. BAUTISTA JAVIER FERNÁNDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Eterna Rosita" y "Sacapunta", en forma incompleta, para la 6ª y 15ª carrera, del día 1º de octubre p.pdo, respectivamente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. OSCAR CINCUNEGUI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Guantanamoña" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 1º de octubre p.pdo y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP.ARGENTINA


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$2.000,00, al Entrenador Dn. JORGE ARIEL RAMUNDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Casual Cris" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 1º de octubre p.pdo y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AGUSTÍN ANGEROSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Kiexpresion" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIANO ÁNGEL PENNA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Estrella del Polo" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ADRIÁN ALBERTO SAVAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Gypsy Moon" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 1º de octubre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO FRANCISCO LARROQUE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Vascongado" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSVALDO RUBÉN PALANDRI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Machazo Inc" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO ITURREZ, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "South Seductor", en la 13ª carrera del 1º de octubre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAMÓN FERNANDO TORRES, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "Giant's Pleasure", en la 5ª carrera del 27 de septiembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL CAFERE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "Gasatta", en la 6ª carrera del 27 de septiembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FRANCO GASTÓN RETAMOSO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Triaquidae”, en la 16ª carrera del 30 de septiembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ MANUEL OYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Dubai Royal”, en la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CRISTIAN DAMIÁN DOELLO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Harlan´s Betunia”, en la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VÍCTOR HUGO FAHLER, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Maravilla Bag”, en la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY (H), por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Post It”, en la 8ª carrera del 1º de octubre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO SEBASTIÁN SUELDO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Simisola”, en la 8ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PEDRO NICKEL FILHO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Siracusa”, en la 9ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

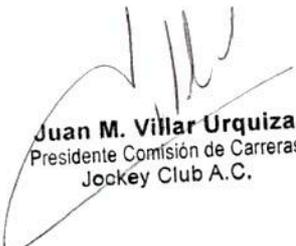
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. FÉLIX EDUARDO OSORIO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Gaitero Amigo”, en la 11ª carrera del 1º de octubre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS CERVANTES, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Seductor Rules”, en la 11ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LAUTARO ECHAINZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Max Capo”, en la 11ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. WILDEMAR EDUARDO RISOLIA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Aces and Eights”, en la 13ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO ITURREZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “South Seductor”, en la 13ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS ANTONIO MANSILLA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “La Increíble Halo”, en la 14ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE ADRIÁN MAYANSKY NEER, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Top Rate”, en la 14ª carrera del 1º de octubre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RICARDO MARTINIANO MOLINA, por haber presentado al s.p.c. “Maya Perfecta” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª carrera del 27 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO ALCIDES ZAPATA, por haber presentado al s.p.c. “Apasionado Saam” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 17ª carrera del 27 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO DOMINGO ARELLANO, por haber presentado al s.p.c. “Diamond Island” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 17ª carrera del 27 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JAVIER FABIAN BARRERA, por haber presentado al s.p.c. "Llanto Feliz" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 30 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GERALDIN NISTEL" a cargo del Entrenador Dn. Mauro García, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 27 de septiembre y hasta el 26 de marzo de 2018 inclusive, por lesión de la entrecuerda del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 12ª carrera del día 27 de septiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL MILAGRO" a cargo del Entrenador Dn. Miguel Ángel Membriani, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 27 de septiembre y hasta el 26 de mayo de 2018 inclusive, por fractura de sesamoideos del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 27 de septiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "HEATERS INC" a cargo del Entrenador Dn. Rubén Oscar Lázaro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 27 de septiembre y hasta el 11 de octubre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 5ª carrera del día 27 de septiembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CUDINI", a cargo del Entrenador Dn. Walter R. Barcena, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9ª carrera del día 27 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 27 de septiembre y hasta el 26 de octubre próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "MASRUK" a cargo de la Entrenadora Dña. María Verónica Janeiro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 30 de septiembre y hasta el 29 de diciembre próximo inclusive, por fractura de cadera lado derecho, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "SACAPUNTA" a cargo del Entrenador Dn. Bautista Javier Fernández, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 1º de octubre y hasta el 14 de noviembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, con dolor en el tercer metacarpeano, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 1º de octubre p.pdo.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 - 1357 -
B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP.ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LORD FASTER", a cargo del Entrenador Dn. Edgardo Daniel Roldán, inscripto para la 5ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ISABELLA CAT", a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Cardón, inscripto para la 8ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "BOB THE GOON" por el término de treinta (30) días, desde el 30 de septiembre y hasta el 29 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Gastón Leonel Remuzzi, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 30 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ERRANTE JOHN" – 5ª carrera del 27-9-17, a cargo del Entrenador Dn. Héctor Rubén Antonio Fioruccio, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "IT'S AMAZING" – 8ª carrera del 27-9-2017, a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Lofiego, por partir retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DATIL MEU" – 14ª carrera del 27-9-2017, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Cima, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "CRICKET" – 11ª carrera del 1-10-2017, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo Pablo Pighin, por negarse a ingresar al partido, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 4 de octubre de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
FLORENTINO SANTIAGO GERMÁN CASCIA (D.N.I. 28.356.086)
Hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 4 de octubre de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.